

AdWare Removal Pro Vs Virus searchitdown



Los accidentes ocurren más rápido de lo que uno piensa.

Este post porque por fin acabo de deshacerme del virus de **searchitdown.com**. Y aunque no lo quieran llamar así: ¡Es un virus! Infecta los **motores de búsquedas** (y **Mac** no escapa al contagio). Nunca había visto un **Mac** infectado, y desgraciadamente, lo acabo de experimentar. A ver si **Apple** se esfuerza para seguir manteniendo su reputación de **"infectable"**.

Al caso. Un día que me quería relajar, encendí la **Télé** y los programas que echaban eran muy aburridos. La constatación es que vamos a peor en cuanto a programas televisivos. Parece que los eligieran para quitarnos la capacidad de **reflexionar** por nosotros mismos, **lobotomizarnos**.

Total que me conecté a **internet** para investigar cómo ver **series online**. Encontré unos cuantos sitios que me pedían descargar programas y más programas. Tengo que admitir que me dejé llevar por mis ganas de ver series y empecé a descargar y darle al "ok" o "validar" al montón de ventanas abiertas. Sólo pensaba en la finalidad. El **resultado** fue que me quedé sin poder ver series y con un **Mac infectado**.

Allí empezó mi labor **limpiando** mi **ordenador** de todo eso que yo misma había **descargado** e **instalado**. Sinceramente, pensé que iba a ser relativamente fácil dado que **Apple** no permite que entren **virus**. Pues, para nada, empecé borrando "**cookies**" y "**cachés**" desde "**el origen de los tiempos**". También lo hice en los parámetros de mi ordenador. Luego, descargué 3 "**cleaners**" diferentes. Finalmente, **desinstalé Google Chrome** (porque hay que reconocer que **Safari** se desinfectó rápidamente), lo volví a **instalar**, y ... **Nada!!!** Al volver a abrir el **Chrome**, otra vez me encontré con este **maldito virus de searchitdown.com** de **Bing**.

También, leí **innumerables foros**, en los que se debían seguir miles de pasos diferentes para que al final todo fuera **inútil** porque el **virus persistía**.

Cuando AdWare Removal Pro se carga al virus searchitdown.

Dados el tiempo dedicado en vano, quize escribir este post porque la solución fue la instalación de :

- Este programa : [AdWare Removal Pro](#)
- Y la lectura de su [FAQ](#)

La **descarga** ha sido muy **fácil** y ya desde la **versión gratuita** me han resuelto el problema. Este sistema es muy **intuitivo** y muy **eficiente**.

Así que **los recomiendo al 1000%** y les agradezco poner en el **mercado un producto**, sencillo, que realmente funcione y muy **resolutivo**. Efectivamente, hoy en día **la mayoría de los productos** puestos en el mercado, están puestos con la **versión Beta**. Es decir que todavía les falta mucho **desarrollo** para que realmente cumplan con todas sus **funciones**; ahora si el precio, no es Beta. Por lo que cuando hay empresas que hacen su trabajo como tiene que ser y que **el usuario no se encuentra perjudicado**, sino realmente bien servido, pues lo quiero compartir.

¿ Qué Es El Rich Media ?

| ANUNCIO TEXTO | ANUNCIO VISUAL ESTÁNDAR | ANUNCIO RICH MEDIA |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Sólo texto | <ul style="list-style-type: none">• Imagen / Video• Interacción básica• No Despegable | <ul style="list-style-type: none">• Imagen / Video• Interacción• Expandible• Métricas variadas : mejor conocimiento del usuario |

Cuando uno se interesa a la publicidad en **YouTube**, el término de **Rich Media** es bastante recurrente. Por lo que decidí escribir un pequeño post para definirlo, de manera a aclarar ciertas dudas que pudieran legítimamente surgir.

Todo empieza con las diferentes opciones que se ofrecen al querer **promocionar un producto** o **aumentar la notoriedad** de una **marca** en **internet**. En un primer momento, uno recurre a la más común que es **Google Adwords**, una **herramienta** que permite **anunciar** una empresa con **textos** o **fotos** que aparecen en la lista de **búsqueda de Google** o en la **Red de display** (sitios

afiliados a Google).

Resulta que la **tecnología** avanza, los **usuarios** se vuelven cada día más sensibles y atentos a los **vídeos** y **Google compra Youtube**. La publicidad se desarrolla de manera exponencial con la unión de estos dos gigantes que son Youtube y Adwords. Efectivamente, son **dos enormes redes**, lo que significa mucha más **visibilidad**, son **tecnologías** que permiten la **imagen**, **animación**, y, lo más importante : estar justo en el momento en que un **cliente potencial** está.

Todo ello, se traduce con una evolución de los **formatos publicitarios**, añadiendo a los existentes, el **Rich Media**. Son **anuncios** con **imagen** o **vídeo** que generan **interacción** con el usuario porque requieren **algún tipo de acción de este último**. El **“eye catch”** o la **captación** del internauta está garantizada dado que los anuncios pueden **flotar**, **desplegarse** hacia arriba o hacia abajo (el **“peel-down”**). Además, todas estas **acciones** están **monitorizadas**, ofreciendo al anunciante todas las **métricas** necesarias a la descodificación del **comportamiento** de su **cliente potencial**.

De manera estándar, se utiliza **Flash** para los anuncios **básicos**. Se caracterizan por su simplicidad dado que tienen un volumen máximo de **40 KB**, no contienen **ni vídeo**, **ni despegable**, y tienen un **sólo clic de destino**.

Sin embargo, los anuncios **Rich Media**, son más complejos y más eficientes. Al superar los 40 KB., aceptan **incluir vídeos**, **despegables**, un **contador** o **seguimiento de temporizador**, **varios clics de destino** y otras funciones adicionales como **envíos a conocidos**, **sondeos**, **galerías**, etc. Todo ello, permite aumentar la **creatividad** por lo que asegura la **atracción** del usuario.

Sería mi aportación en cuanto a Rich Media, espero el post haya sido eficaz, y quedo a la escucha si tuvieran algo que añadir.

¿ Puedo Evitar Que Se Descarguen Mis Fotos Publicadas En Internet ?



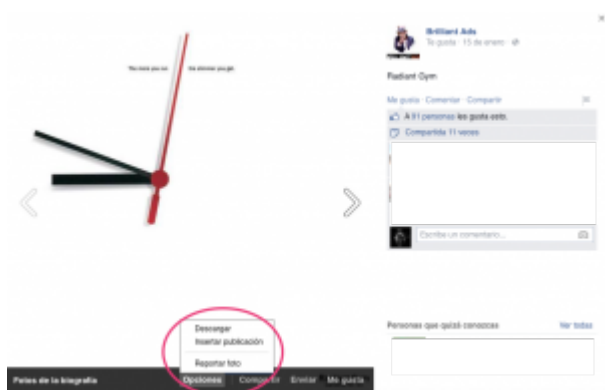
Todo aquel presente en **internet** con **contenidos** de diferentes tipos ya sea texto, fotos o vídeo quiere ejercer su **derecho de propiedad** y evitar que cualquiera se lo pueda apropiar. Este mismo punto resulta ser una debilidad en internet, porque cuando uno crea una foto y la publica en internet, se encuentra con las siguientes herramientas que permiten la descarga de esta foto por todos:

1. **Captura de pantalla.** Gracias a la función captura de pantalla, se captura la foto que uno desea, eso sí a baja calidad (no se podrá trabajar mucho la foto capturada, porque rápidamente aparecerán los píxeles).

2. **Descargar como imagen.** Con el clic derecho todos los ordenadores ofrecen la opción de guardar como imagen en nuestro disco duro. Observar que de la misma manera que con la captura, la calidad de la foto no permitirá mucha manipulación.

3. Propiedad de las redes sociales. En general, cuando se publican fotos en una red social, esta última es propietaria del contenido (lo hemos aceptado en las condiciones, al darnos de alta). Aunque eliminemos la foto de nuestro perfil, si se ha descargado previamente, ya perdimos el control sobre ella.

En el caso de [Facebook](#), hasta se facilita la posibilidad de descargar fotos ajenas, dado que esta opción aparece en todas las fotos.



4. Programas de descarga. También existen programas para descargar contenidos audiovisuales, cuyos nombres no me parece pertinente publicar.

¿ Que puedo hacer entonces para proteger mi contenido ?

Para potenciar nuestro trabajo y conservar al máximo nuestros derechos de propiedad existen 5 formas:

1. No publicar fotos privadas (obvio) / o que queramos comercializar. Muy lógicamente, en un espacio público como es internet, no publicamos fotos que puedan poner en peligro nuestra privacidad; no se nos ocurriría andar desnudos en plena calle, pues es igual con internet. La segunda idea, sobre comercializar su contenido, me parece más interesante: soy profesional y quiero enseñar el trabajo que soy capaz de hacer, sin que me lo puedan quitar / robar. En caso de ser fotógrafo o diseñador existen [Freepik](#), [Canva](#), entre otros para compartir de manera controlada tu contenido. Estas web ofrecen diseños para que quienes no tengan habilidades creativas

puedan comprar un diseño, una foto, una tipografía y utilizarla en su comunicación. Por lo que estas páginas realmente necesitan diseñadores, creativos para aumentar la oferta en contenido visual.

2. Aumentar el nivel de privacidad. En las redes sociales siempre tienes la posibilidad de **bloquear** o **denunciar** a las personas que no interesan, por ello utilizando esta función podemos limitar la publicación de las fotos a gente de nuestro gusto. Por ejemplo, en el caso de Facebook, para publicar nuestras fotos y que sólo las vean nuestros amigos, tenemos que configurar así :



Sin embargo, si nuestros **amigos** quieren descargar nuestro contenido y hacerlo público, perdemos todo control en ello.

3. Publicar fotos en baja resolución, para limitar la utilización de las fotos a personas ajenas, cuantos menos pixeles, menos manipulación. Cuanto más alta es la resolución, más detallada es la foto y más retoques son factibles. Luego está la medida de pixeles por pulgada (ppp), más alto es el número de ppp., más alta es la resolución. Por ejemplo, una resolución de 72 ppp, se considera baja resolución. Igualmente, tenemos que ser conscientes de que al publicar fotos a baja resolución, limitaremos las descargas, ahora también se asociará la calidad de la imagen a la de nuestro trabajo. Por lo que esta solución es controvertida.

4. Publicar fotos con marca de agua. Una marca de agua es una marca incrustada en una foto. La marca de agua que elegimos poner en la foto, puede ser un **símbolo** (tipo nuestro **logotipo**)

o también una **dirección url**, que permitirá reconocer el propietario de la foto en cualquier sitio. Es preciso poner la marca en **un sitio estratégico de la foto (en el medio**, es lo más habitual, para que si se recorta la marca entonces la foto pierda totalmente su interés). La descarga sigue siendo posible, ahora bien con la marca de agua. Si en Estados Unidos descargan una foto nuestra y la quieren manipular, entonces nos podrán contactar gracias a la url para que le enviemos la foto original. Otra ventaja con la marca de agua, es que podemos publicar contenido **en alta resolución**, de calidad. Numerosos programas ofrecen la posibilidad de marca de agua como [Photoshop](#) (en mi caso es lo que utilizo), [Gimp](#), [Powerpoint](#) y [Nextgen Gallery](#) (un plug-in wordpress muy recomendable que propone poner marca de agua al contenido visual antes de hacerlo visible en una galería de fotos). *Si quieren tutorial sobre cómo hacer marca de agua u otro tipo de información adicional sobre estos programas, dejen un comentario y contestaré lo antes posible* ☐

5. Informar del incumplimiento del **derecho a la propiedad intelectual** nosotros mismos a través de una nota en nuestro blog / web, comunicando el texto legal :

“Derechos de propiedad Intelectual e Industrial :

Todos los elementos de este sitio web, contenido, códigos, fuente, forma, diseño, imágenes, marcas, logotipos, selección, ordenación y presentación de sus contenidos se encuentran protegidos por los derechos de la propiedad intelectual e industrial.

En ningún caso, el acceso al sitio web implica la renuncia, transmisión o cesión total o parcial de los derechos otorgados por la legislación sobre los derechos de la propiedad. Independientemente de la finalidad para la que fueran destinados, la reproducción total o parcial, uso, explotación, distribución y comercialización, requiere en todo caso de la autorización escrita previa por parte de

TuSociedad. Cualquier uso no autorizado previamente por parte **TuSociedad** será considerado un incumplimiento grave de los derechos de propiedad intelectual o industrial del autor.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, determinados contenidos de este sitio web pertenecen a sus respectivos autores y son utilizados en este sitio web por su cesión, autorización o licencia a favor de **TuSociedad**.

El usuario del sitio web, se obliga a utilizar los contenidos de forma diligente, correcta y lícita, y se compromete de abstenerse de suprimir, eludir o manipular cualquier dispositivo o sistema de seguridad de los derechos de **TuSociedad.**”

Día 07 de Enero del 2015



Libertad de Expresión : “Todos tenemos derecho a la libertad de expresión. Este derecho incluye la libertad de opinar y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que interfieran las autoridades públicas y sin considerar fronteras.” Art. 11 del Acta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

Quería hacer un post sobre la **Twitter Card**, sin embargo la

desoladora, funesta e impactante noticia de la semana pasada provocó un cambio en la programación de mis posts; es importante dar paso a la **reflexión** después de la **emoción**. Para los que no lo supieran, el **día 07 de Enero 2015**, se ha producido un acto de barbarie en un **periódico satírico y popular en Francia: "Charlie Hebdo"**, y al día siguiente se atacaron a un **supermercado casher**. Las consecuencias de este infame y cobarde acto son **17 muertos**, de los cuales **dibujantes anticonformistas y de prestigio, periodistas, policías y personas** con sus vidas.

Para presentarla : **"Charlie Hebdo"** es una revista satírica, publicada semanalmente, que nace en 1992. Sus creadores, contribuidores y dirigentes se caracterizan por ser de **izquierdas** con los valores que la caracterizan : **libertad, solidaridad, progreso, paz, justicia, igualdad de derechos** y de oportunidades, **derechos cívicos**, racionalismo, **laicismo**, republicanism, defensa de los intereses comunes y **respeto a las minorías**, defensa de los más débiles y protección de los más necesitados, y **lucha contra la injusticia, la opresión y los privilegios**. Por su manera de **caricaturar las religiones**, la revista está aborrecida tanto por los musulmanes como por los judíos y por los cristianos. Sujeta desde muchos años a amenazas, ataques con cócteles molotov, chantajes y censura, la revista seguía luchando por la democracia y reivindicando su derecho de expresión con sus caricaturas tanto sobre religiosos, como sobre políticos y todos los actores de la vida.

¿Cuál fue el papel de las **redes sociales**?

La imagen (arriba adjunta) representa por puntos amarillos los tweets en el mundo, durante los días de ataque. Los más numerosos tienen su origen en Europa, en América del Norte y Central; y luego viene América del Sur, África del Sur y Central, Australia, Nueva Zelanda, Europa del Este, Turquía, Siria, Jordania e Iraq. Las redes sociales hicieron posible que el mundo entero estuviera informado en tiempo real de los

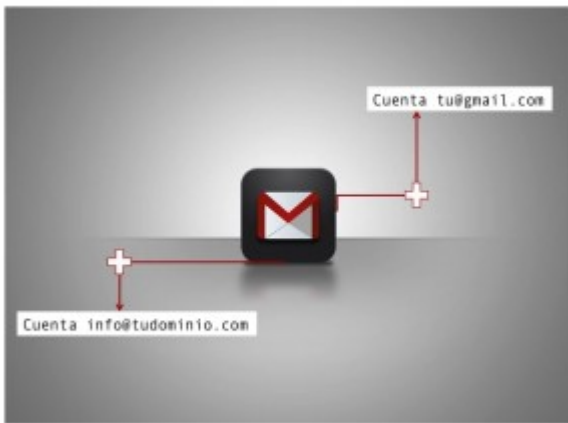
actos que sucedían en la capital francesa. Por lo tanto, **la información se daba en discontinuo**, sin embargo esta misma información también favorecía a estos execrables individuos que accedían a ella gracias a **nuevas tecnologías** como **tablets, smartphones** constantemente conectados. Igualmente, no supieron servirse de los importantes datos proveídos tanto por lo medias, como por los que apoyan sus ideas. Entonces pregunto si las autoridades y dirigentes si saben utilizarlas ? La **geolocalización** funciona porque recibimos los anuncios de las marcas en los puntos en los que nos encontramos; debería funcionar también para fujitivos ¿no?, Los **cookies** que son las “arañitas electrónicas” que trazan todos nuestros clics en internet para ponernos en la vista el **producto** que justamente necesitamos, también debería funcionar para detectar el perfil de un malintencionado ¿no?, La **censura** practicada por algún gran **guru** de internet para que no se pueda publicar según qué contenido, también debería funcionar para vídeos especialmente crueles o informativos sobre técnicas destructivas ¿no? Son preguntas abiertas, porque realmente hoy en día se dispone de muchos medios y lo experimentamos cada minuto de nuestras vidas, entonces no entiendo este fenómeno que consiste en dejar escoria quitarnos **Libertad**.

¿Y ahora qué ?

El hashtag **#JeSuisCharlie** excede los 5 millones de tweets por lo que el acontecimiento nos ha afectado a todos. Deseamos que la memoria colectiva grave para siempre la tragedia que tocó a estos soldados defensores de la libertad de expresión y de la democracia.

“Mi ideal político es el democrático. Cada uno debe ser respetado como persona y nadie debe ser divinizado.” Albert Einstein

Cómo Configurar Cuenta Profesional En Gmail Gratuitamente



Una de las primeras cosas que se hacen al querer tener **presencia en internet** es comprar un **dominio** y un **alojamiento** ya sea para nuestra **web** o para nuestro **blog**. Muchas de las empresas que ofrecen alojamiento, ofrecen la posibilidad de tener al menos un **correo electrónico al nombre de nuestro dominio** (info@tudominio.com). Es una opción interesante, porque da una imagen más **profesional** a la hora de **datos de contacto a potenciales clientes**. Por otra parte configurar esta dirección de correo electrónico en Gmail es un plus según mi opinión, y experiencia dado que [Gmail](#) es una **aplicación de Google**, que a su vez es el **motor de búsqueda** más utilizado en el mundo. Los esfuerzos **SEO** o **SEM** para **posicionar** nuestra web se suelen hacer para llegar en la primera página de Google. Tener una cuenta Gmail hace que la **empresa anunciante** este mejor vista por Google. Estos son los pasos a seguir para añadir un correo electrónico con dominio propio a nuestra cuenta Gmail.

1. Crear cuenta Gmail

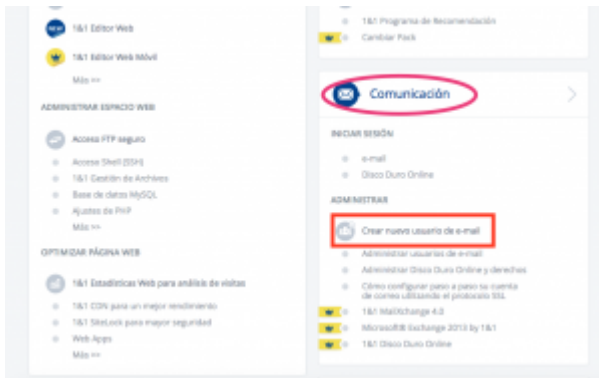
Abrimos el **navegador internet** y ponemos : gmail.com en la barra de navegación. Entonces se abrirá la página de la aplicación correo de Google que es Gmail. Se nos propondrá **iniciar sesión** (si ya tenemos una cuenta de correo electrónico) o crear una cuenta nueva. Iniciamos nuestra sesión Gmail, si ya disponemos de una cuenta creada; en caso contrario le damos clic a “crear una cuenta”, rellenamos el formulario con nuestros datos y le damos a validar para que nuestra cuenta este creada.



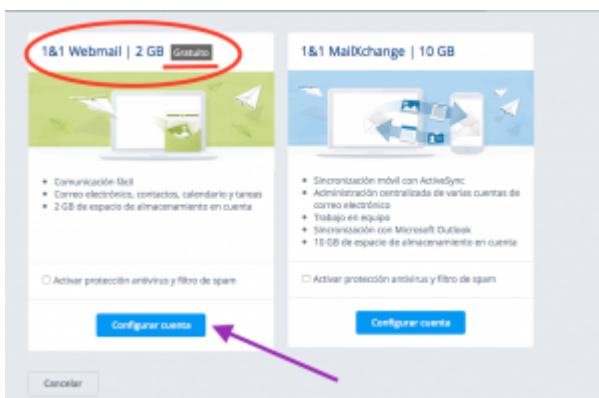
Iniciamos sesión en nuestra cuenta Gmail y abrimos otra pestaña en el navegador para el paso siguiente.

2. Crear una cuenta en el alojador (en mi caso <http://www.land1.es>).

Si no tenemos alojamiento para nuestro web / blog, podemos leer el post sobre [como migrar de WordPress.com a WordPress.org](#) en el que hay una parte dedicada a la compra de un alojamiento. Vamos al **acceso cliente** de nuestro alojado, llamado también “**CPanel**” para **panel de control**, buscamos la parte “**e-Mail**” y la subparte “**Crear nuevo usuario de e-mail**”.



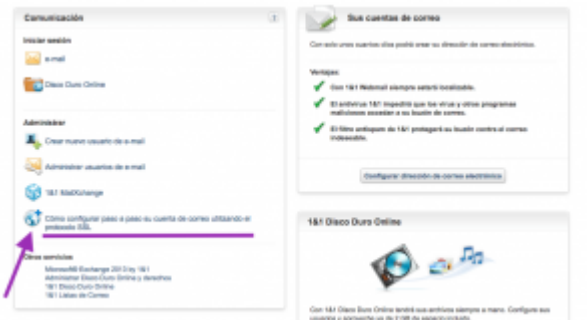
Seleccionamos la **versión gratuita**,



Rellenamos formulario con información para nuestro **nuevo correo electrónico con nombre de dominio personalizado**. Como lo enseña la imagen abajo, acordarse **deseleccionar** la casilla con la versión de pago predeterminada, dado que queremos configurar nuestra cuenta de manera gratuita.



Una vez creada nuestra cuenta, vamos a conseguir los datos para **protocolo SSL**



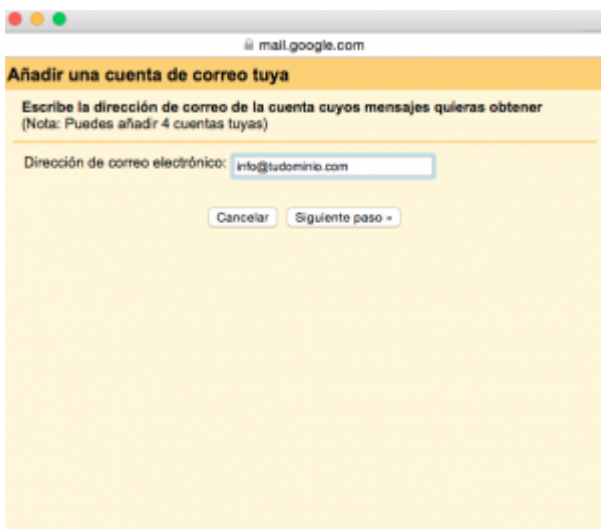
y obtendremos una tabla con los datos sobre el **servidor entrante POP** (pop.cantv.net en el ejemplo) y su **puerto de entrada** (nº993 en el ejemplo), así como el **servidor saliente smtp** (ej. smtp.cantv.net) y su **puerto de salida** (nº587 en el ejemplo).

3. Agregar nuestro correo electrónico personalizado a nuestra cuenta Gmail

Ahora que tenemos nuestras cuentas creadas tanto en Gmail, como con el alojador de nuestra Web, **vamos al panel de configuración de Gmail** para agregar la cuenta personalizada, le damos clic a la pestaña **“Cuentas e Importación”** y empezamos por darle clic a **“Comprobar el correo de otras cuentas (mediante POP3)”**.



Van a aparecer los siguientes formularios con fondos amarillos que tendremos que rellenar paso a paso. El primer paso es añadir la cuenta de correo personalizada.



Después configurar servidor entrante (POP).



Ya se ha agregado nuestra cuenta personalizada e indicamos que **también queremos poder enviar mensajes desde esta misma dirección de correo electrónico.**

Se agregó tu cuenta de correo.

Ahora puedes recuperar el correo de esta cuenta.
¿Deseas también poder enviar mensajes como info@tudominio.com ?

Sí, deseo poder enviar mensajes como info@tudominio.com
 No (puedes cambiarlo luego)

Paso siguiente »

Entonces Gmail va a solicitar información sobre el **servidor saliente** de nuestra cuenta de correo personalizada. Rellenamos los campos “Nombre” y “Dirección de correo electrónico” y deseleccionamos la opción “Tratar como un alias” dado que son 2 cuentas independientes.

Agregar otra dirección de correo electrónico de tu propiedad

Ingresa información acerca de tu otra dirección de correo electrónico.
(Tu nombre y dirección de correo electrónico aparecerán en los mensajes que envíes)

Nombre: Nombre Y Apellido

Dirección de correo electrónico: info@tudominio.com

Tratar como un alias. [Más información](#)
[Especificar otra dirección de respuesta \(opcional\)](#)

Cancelar Paso siguiente »

Y sigue con datos más precisos sobre el servidor saliente smtp, con su nº de puerto (seguro). Tanto la información sobre el servidor entrante, como la del saliente (POP y smtp), las tenemos disponibles en nuestra cuenta en el alojador.

Agregar otra dirección de correo electrónico de tu propiedad

¿Deseas enviar los mensajes a través del servidor SMTP?

Cuando envíes mensajes como info@tudominio.com éstos se podrán enviar a través de Gmail o bien a través de los servidores SMTP de roza.com.

Enviar a través de Gmail (más fácil de configurar)
 Enviar a través de roza.com servidores SMTP [Más información](#)

Servidor SMTP: smtp.tualojador.com Puerto: 465

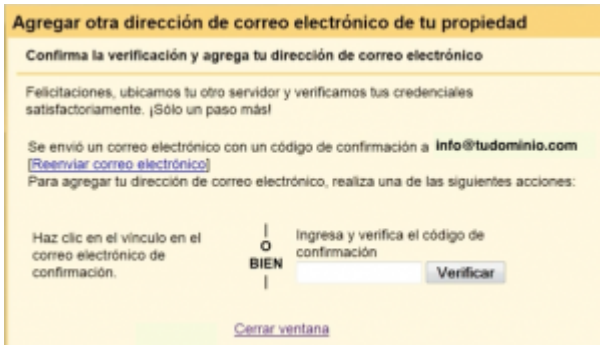
Nombre de usuario: info@tudominio.com
Contraseña: ●●●●●●●●

Conexión segura mediante SSL (recomendada)
 Conexión segura mediante TLS

Cancelar « Atrás

Una vez este todo parametrado correctamente, recibiremos un correo del equipo Gmail a nuestra cuenta principal Gmail, para confirmar que realmente existe esta dirección de correo, con un código que tendremos que introducir en la ventana

siguiente.



Le damos clic a “verificar” y ya podemos tanto recibir como enviar correos electrónicos a esta dirección personalizada. Para verlo, podemos ir al panel de configuración, en la pestaña “Cuenta e importación”, en la parte “Enviar mensaje como”, veremos que, a parte de la cuenta principal, tenemos la de nuestro dominio.



Para asegurarnos que todo este conforme, podemos enviar un mail prueba desde nuestro correo principal al personalizado o desde el personalizado a alguien de confianza para que nos confirme haberlo recibido bien. Veremos en nuestra bandeja de entrada que los mails llegarán con la etiqueta “info@tudominio.com”



Para contestar desde nuestro correo personalizado, cuando redactemos el mensaje, en la parte del autor del mail, donde pone “De:” podemos elegir entre el correo principal o el personalizado, entonces podemos seleccionar el que mejor nos convenga.

Pues ya tenemos nuestra dirección de correo electrónica personalizada con nuestro dominio y parametrada en la cuenta Gmail.

Finalmente señalar que Google provee este servicio de pago, mediante la aplicación : [Google Apps For Work](#) (desde 4€ / mes, sin IVA), entre otras aplicaciones útiles para tu empresa.